



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48435/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación efectuada por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Srta. Mariela Rivero; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

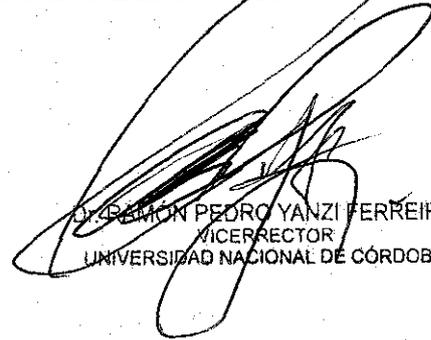
ARTÍCULO 1°.-No hacer lugar a la presentación efectuada por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Srta. Mariela Rivero, en cuanto a la integración de un representante del claustro estudiantil en la Comisión dispuesta por el artículo 5° de la Resolución HCS 725/2016, debido a que el citado artículo refiere a la integración de la misma solo por representantes de cada uno de los espacios de docencia e investigación que integran a citada Facultad.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1124